

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 115/2017

REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Pedro Julio MONTANO GOMEZ)

Montevideo, 21 de junio de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 365/17/13 de fecha 20 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión al Escribano Pedro Julio MONTANO GOMEZ, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 7 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000013342205DA8D2